



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1056** de 2018

12 ABR 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 0544 del 2 de marzo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- festivales y muestras de cine colombianos”</i>	Cinematografía	Diana Milena Pérez Mejía	C.C. 1.032.417.429	Bogotá D.C.
		Julián David Correa Restrepo	C.C. 71.709.152	Bogotá D.C.
		Ana Maria López Carmona	C.C. 43.156.415	Medellín, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de marzo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

↓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
19	Persona Jurídica	Fundación Impulsos. FUNDAIMPULSOS Nit. 900912421-6	Diana Carolina Arias García	C.C. 1.026.252.546	Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
27	Persona Jurídica	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21. Nit. 806004227-7	Beatriz Eugenia Ochoa Romero	C.C. 33.279.331	Séptimo Festival Audiovisual de los Montes de María. Cuerpo y Territorio.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
35	Persona Jurídica	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia. Nit. 830074223-4	Juan Carlos Isaza Camacho	C.C. 79.388.170	20 Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
55	Persona Jurídica	Fundación Laboratorio Accionar. Nit. 900193243-5	Germán Andrés Ayala Guarnizo	C.C. 79.956.404	Daupará 2018 "Los Espíritus de la Imagen" - Muestra de Cine y Video Indígena en Colombia.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
30	Persona Jurídica	Fundación Cámara Oscura. Nit. 900569767-8	Giuliano Cavalli Gaitan	C.C. 72.009.840	Mi Colombia es Una.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
42	Persona Jurídica	#NarrarElFuturo. Nit. 901150493-9	Alejandro Ángel Torres	C.C. 7.632.620	V Festival de Cine Creative Commons & New Media Bogotá.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
53	Persona Jurídica	Sueños Films Colombia. Nit. 900228377-6	Alba Yaneth Gallego Betancur	C.C. 53.090.335	Proyecto 6º Encuentro Nacional Audiovisual Infantil y Juvenil, en el Marco del 11º Festival Internacional de Cine y Video Alternativo y Comunitario "Ojo al Sancocho" Ciudad Bolívar. Bogotá. Colombia Del 06 al 13 de Octubre 2018.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
45	Persona Jurídica	Corporación Cine Corto. Nit. 901022243-6	María Fernanda Jiménez Valencia	C.C. 1.061.710.317	10 Festival de Cine Corto de Popayán.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
37	Persona Jurídica	Fundación Mujeres Audiovisual. Nit. 900238495-1	Natalia Alvarado Jiménez	C.C. 52.966.997	10 Muestra Cine en Femenino.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018

Y

“Por la cual se acoge el acta del Veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

39	Persona Jurídica	Corporación Dunav Kuzmanich. Nit. 900247890-4	Rafael Eduardo Escobar Villada	C.C. 71.675.645	X Festival Pantalones Cortos.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
51	Persona Jurídica	Fundación Cine a la Calle. Nit. 900068507-1	Jorge Armando Ferreira Ahumada	C.C. 72.333.567	Academia y Muestra Alternativa FICICA.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
49	Persona Jurídica	Corporación Cinematográfica del Tolima. Nit. 900251310-1	Wilmar Jair Martínez Rodríguez	C.C. 1.105.782.993	Ibagué Film Festival-2018.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
48	Persona Jurídica	Asociación Festival Nacional de Cine y Video Comunitario del Distrito de Aguablanca. Nit. 901148942-8	Daniela Anacondas Navia	C.C. 1.151.951.408	10mo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario del Distrito de Aguablanca - FESDA.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
41	Persona Jurídica	Asociación Cultural Tarmac. Nit. 900413682-0	Vladimir Marín Mesa	C.C. 71.262.910	VI Festival de Cine Castilla.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
31	Persona Jurídica	Sello Negro ONG. Nit. 900283859-8	Jorge Leonardo Duque Castillo	C.C. 94.396.594	Festival de Cine Afro "Ananse 2018".	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
11	Persona Jurídica	Corporación Ideas & Proyectos de Antioquia. Nit. 811041508-7	Victor Teodoro Morales Rendón	C.C. 71.671.823	11º Festival Internacional de Cine de Oriente en Guatapé.
25	Persona Jurídica	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso. Nit. 900572486-4	Sebastián Duque Muñoz	C.C. 1.144.027.065	X Festival de Cine Intravenosa.
17	Persona Jurídica	Corporación Darte + Nit. 900926148-0	Catalina Díaz Velosa	C.C. 46.384.769	Festival Villa del Cine - IV Versión.
43	Persona Jurídica	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño. Nit. 900049299-1	Jose Mauricio Betancourt Troya	C.C. 98.136.810	Cine Colombiano al Sur en el Décimo Cuarto Festival Internacional de Cine de Pasto - FICPA 2018.
09	Persona Jurídica	Corporación In Vitro Visual. Nit. 900226661-4	Jaime Enrique Manrique Velásquez	C.C. 80.059.651	16º Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - Bogoshorts.

Que de conformidad con lo estipulado en la página 33 del documento “Convocatoria Estímulos 2018”, el Programa Nacional de Estímulos una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, realiza la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. Que en la página mencionada se advierte que de encontrarse alguna causal

↓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

de retiro en algún ganador. lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar;

Que efectuada dicha verificación, se arrojaron los siguientes resultados:

Que la **Fundación Impulsos – FUNDAIMPULSOS**, con Nit. 900912421-6, representada por la señora Diana Carolina Arias Garcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.546, seleccionados como ganadores con el proyecto "Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos", resultaron ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2018 del Programa Nacional de Concertación;

Que la misma situación se presenta con **El Medio Corporación Audiovisual de Nariño** Nit. 900049299-1, representados por el señor Jose Mauricio Betancourt Troya, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.136.810, seleccionados en la presente convocatoria como suplentes y mención de honor con el proyecto "Cine Colombiano al Sur en el Décimo Cuarto Festival Internacional de Cine de Pasto - FICPA 2018";

Que en la página 16 del documento denominado "Convocatoria Estímulos 2018", se advierte que **no pueden participar**: *"Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2018 del Programa Nacional de Concertación"*;

Que de acuerdo con lo anterior. la **Fundación Impulsos – FUNDAIMPULSOS** se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo de la convocatoria *"Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos"*. Y el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al primer suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
11	Persona Jurídica	Corporación Ideas & Proyectos de Antioquia. Nit. 811041508-7	Víctor Teodoro Morales Rendón	C.C. 71.671.823	11º Festival Internacional de Cine de Oriente en Guatapé.

Que por su parte, **El Medio Corporación Audiovisual de Nariño**, también se encuentran inhabilitados y no pueden ser seleccionados como suplente y mención de honor en la presente convocatoria;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 618 del 2 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los demás ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos"*;

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que mediante comunicación de fecha 5 de abril de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
27	Persona Jurídica	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21. Nit. 806004227-7	Beatriz Eugenia Ochoa Romero	C.C. 33.279.331	Séptimo Festival Audiovisual de los Montes de María. Cuerpo y Territorio.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
35	Persona Jurídica	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia. Nit. 830074223-4	Juan Carlos Isaza Camacho	C.C. 79.388.170	20 Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
55	Persona Jurídica	Fundación Laboratorio Accionar. Nit. 900193243-5	Germán Andrés Ayala Guarnizo	C.C. 79.956.404	Daupará 2018 "Los Espíritus de la Imagen" - Muestra de Cine y Video Indígena en Colombia.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
30	Persona Jurídica	Fundación Cámara Oscura. Nit. 900569767-8	Giuliano Cavalli Gaitan	C.C. 72.009.840	Mi Colombia es Una.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
42	Persona Jurídica	#NarrarelFuturo. Nit. 901150493-9	Alejandro Ángel Torres	C.C. 7.632.620	V Festival de Cine Creative Commons & New Media Bogotá.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
53	Persona Jurídica	Sueños Films Colombia. Nit. 900228377-6	Alba Yaneth Gallego Betancur	C.C. 53.090.335	Proyecto 6º Encuentro Nacional Audiovisual Infantil y Juvenil, en el Marco del 11º Festival Internacional de Cine y Video Alternativo y Comunitario "Ojo al Sanecho"	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

					Ciudad Bolívar, Bogotá, Colombia Del 06 al 13 de Octubre 2018.		
45	Persona Jurídica	Corporación Cine Corto. Nit. 901022243-6	María Fernanda Jiménez Valencia	C.C. 1.061.710.317	10 Festival de Cine Corto de Popayán.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
37	Persona Jurídica	Fundación Mujer es Audiovisual. Nit. 900238495-1	Natalja Alvarado Jiménez	C.C. 52.966.997	10 Muestra Cine en Femenino.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
39	Persona Jurídica	Corporación Dunav Kuzmanich. Nit. 900247890-4	Rafael Eduardo Eseobar Villada	C.C. 71.675.645	X Festival Pantalones Cortos.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
51	Persona Jurídica	Fundación Cine a la Calle. Nit. 900068507-1	Jorge Armando Ferreira Ahumada	C.C. 72.333.567	Academia y Muestra Alterna FICICA.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
49	Persona Jurídica	Corporación Cinematográfica del Tolima. Nit. 900251310-1	Wilmar Jair Martínez Rodríguez	C.C. 1.105.782.993	Ibagué Film Festival-2018.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
48	Persona Jurídica	Asociación Festival Nacional de Cine y Video Comunitario del Distrito de Aguablanca. Nit. 901148942-8	Daniela Anacondas Navía	C.C. 1.151.951.408	10mo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario del Distrito de Aguablanca -- FESDA.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
41	Persona Jurídica	Asociación Cultural Tarmac. Nit. 900413682-0	Vladimir Marín Mesa	C.C. 71.262.910	VI Festival de Cine Castilla.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
31	Persona Jurídica	Sello Negro ONG. Nit. 900283859-8	Jorge Leonardo Duque Castillo	C.C. 94.396.594	Festival de Cine Afro "Ananse 2018".	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018
11	Persona Jurídica	Corporación Ideas & Proyectos de Antioquia. Nit. 811041508-7	Victor Teodoro Morales Rendón	C.C. 71.671.823	11º Festival Internacional de Cine de Oriente en Guatapé.	\$12.000.000	Nº 618 del 2 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

(personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
25	Persona Jurídica	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso. Nit. 900572486-4	Sebastián Duque Muñoz	C.C. 1.144.027.065	X Festival de Cine Intravenosa.
17	Persona Jurídica	Corporación Darte + Nit. 900926148-0	Catalina Díaz Velosa	C.C. 46.384.769	Festival Villa del Cine - IV Versión.
09	Persona Jurídica	Corporación In Vitro Visual. Nit. 900226661-4	Jaime Enrique Manrique Velásquez	C.C. 80.059.651	16º Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - Bogoshorts.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 618 del 2 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar a la Dirección de Cinematografía un primer informe, con la programación, las secciones de obras colombianas y las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico, o actividades de industria y el plan de promoción.
- Realizar el festival o muestra de cine en las fechas establecidas.
- Realizar las actividades de formación para audiencias, agentes del sector audiovisual y cinematográfico, o actividades de industria.
- Contar con un sistema de acreditación y/o registro que permita conocer el número y tipo de acreditados.
- Poseer estrategias de registro de asistencia a las funciones y demás actividades del evento.
- Realizar el registro ante la Dirección de Cinematografía como festival de cine a través del SIREC.
- Realizar el registro de la programación del festival o muestra ante la Dirección de

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Beca de formación de públicos - Programa Colombia de Película- Festivales y muestras de cine colombianos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Cinematografía a través del SIREC.

- Adquirir los derechos de las obras que conforman el festival o muestra, de manera legal y suministrar los soportes que acrediten dicha gestión a la Dirección de Cinematografía. La colección *Colombia de Película* no podrá exhibirse en el marco de la muestra o festival.
- Entregar un informe final de la siguiente manera:
 - Informe de balance del festival o muestra con sus respectivos soportes conforme a las instrucciones de la Dirección de Cinematografía quien se encargará de su revisión.
 - Un informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes (recibos, facturas, órdenes de pago, cuentas de cobro, entre otros) con base en el presupuesto aprobado por el jurado. Recuerde que los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales), obra física, compra de elementos de oficina, dotación (pantalla, utensilios y herramientas, equipos de proyección, sonido, cómputo, video, entre otros).
- Invertir los recursos del estímulo única y exclusivamente en los rubros del modelo de presupuesto aprobado por el jurado.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **12 ABR 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: ^{DEL} Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ^{DEL} REO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

**BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS – PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA-
FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE COLOMBIANOS**

Reunidos el día veinte (20) de marzo de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cincuenta y dos (52) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de formación de públicos- programa Colombia de película- festivales y muestras de cine colombianos*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar becas a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. No.: 19
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos.
Nombre del Participante: Fundación Impulsos
NIT: 9009124216
Nombre del Representante Legal: Diana Carolina Arias Garcia
Número de C.C. del Representante Legal: 1.026.252.546
Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 27
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Séptimo Festival Audiovisual de los Montes de María. Cuerpo y Territorio.
Nombre del Participante: Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21
NIT: 8060042277
Nombre del Representante Legal: Beatriz Eugenia Ochoa Romero
Número de C.C. del Representante Legal: 33.279.331
Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 35
 Tipo de participante: Persona Jurídica
 Título del proyecto: 20 Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO.
 Nombre del Participante: Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia
 NIT: 8300742234
 Nombre del Representante Legal: Juan Carlos Isaza Camacho
 Número de C.C. del Representante Legal: 79.388.170
 Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 55
 Tipo de participante: Persona Jurídica
 Título del proyecto: Daupará 2018 "Los Espíritus de la Imagen" - Muestra de Cine y Video Indígena en Colombia.
 Nombre del Participante: Fundación Laboratorio Accionar
 NIT: 9001932435
 Nombre del Representante Legal: Germán Andrés Ayala Guarnizo
 Número de C.C. del Representante Legal: 79.956.404
 Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 30
 Tipo de participante: Persona Jurídica
 Título del proyecto: Mi Colombia es Una.
 Nombre del Participante: Fundación Cámara Oscura
 NIT: 9005697678
 Nombre del Representante Legal: Giuliano Cavalli Gaitan
 Número de C.C. del Representante Legal: 72.009.840
 Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 42
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: V Festival de Cine Creative Commons & New Media Bogotá.
Nombre del Participante: #NarrareIFuturo
NIT: 9011504939
Nombre del Representante Legal: Alejandro Angel Torres
Número de C.C. del Representante Legal: 7.632.620
Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 53
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Proyecto 6° Encuentro Nacional Audiovisual Infantil y Juvenil, en el Marco del 11° Festival Internacional de Cine y Video Alternativo y Comunitario "Ojo al Sancocho" Ciudad Bolívar. Bogotá, Colombia. Del 06 al 13 de Octubre 2018.
Nombre del Participante: Sueños Films Colombia.
NIT: 9002283776
Nombre del Representante Legal: Alba Yaneth Gallego Betancur
Número de C.C. del Representante Legal: 53.090.335
Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 45
 Tipo de participante: Persona Jurídica
 Título del proyecto: 10 Festival de Cine Corto de Popayán.
 Nombre del Participante: Corporación Cine Corto
 NIT: 9010222436
 Nombre del Representante Legal: María Fernanda Jiménez Valencia
 Número de C.C. del Representante Legal: 1.061.710.317
 Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 37
 Tipo de participante: Persona Jurídica
 Título del proyecto: 10 Muestra Cine en Femenino.
 Nombre del Participante: Fundación Mujeres Audiovisual
 NIT: 9002384951
 Nombre del Representante Legal: Natalia Alvarado Jiménez
 Número de C.C. del Representante Legal: 52.966.997
 Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 39
 Tipo de participante: Persona Jurídica
 Título del proyecto: X Festival Pantalones Cortos.
 Nombre del Participante: Corporación Dunav Kuzmanich
 NIT: 9002478904
 Nombre del Representante Legal: Rafael Eduardo Escobar Villada
 Número de C.C. del Representante Legal: 71.675.645
 Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto:

En el caso de "Pantalones cortos" los jurados indican la necesidad de que la selección de las películas y un proceso tan interesante metodológicamente como el "Camping cinematográfico" responda a una convocatoria nacional y beneficie a participantes de diversos departamentos.

GANADOR

Rad. No.:	51
Tipo de participante:	Persona Jurídica
Título del proyecto:	Academia y Muestra Alternativa FICICA.
Nombre del Participante:	Fundación Cine a la Calle
NIT:	9000685071
Nombre del Representante Legal:	Jorge Armando Ferreira Ahumada
Número de C.C. del Representante Legal:	72.333.567
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.:	49
Tipo de participante:	Persona Jurídica
Título del proyecto:	Ibagué Film Festival-2018.
Nombre del Participante:	Corporación Cinematográfica del Tolima.
NIT:	9002513101
Nombre del Representante Legal:	Wilmar Jair Martínez Rodríguez
Número de C.C. del Representante Legal:	1.105.782.993
Cuantía:	Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 48
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: 10mo Festival Nacional de Cine y Video Comunitario del Distrito de Aguablanca – FESDA.
Nombre del Participante: Asociación Festival Nacional de Cine y Video Comunitario del Distrito de Aguablanca.
NIT: 9011489428
Nombre del Representante Legal: Daniela Anaconas Navia
Número de C.C. del Representante Legal: 1.151.951.408
Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 41
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: VI Festival de Cine Castilla.
Nombre del Participante: Asociación Cultural Tarmac.
NIT: 9004136820
Nombre del Representante Legal: Vladimir Marín Mesa
Número de C.C. del Representante Legal: 71.262.910
Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

GANADOR

Rad. No.: 31
Tipo de participante: Persona Jurídica
Título del proyecto: Festival de Cine Afro "Ananse 2018".
Nombre del Participante: Sello Negro ONG
NIT: 9002838598
Nombre del Representante Legal: Jorge Leonardo Duque Castillo
Número de C.C. del Representante Legal: 94.396.594
Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto:

Los jurados quieren felicitar a todos los participantes de esta convocatoria, tanto en la presentación de los proyectos como en el concepto de los mismos se ve una mayor profesionalización

Hemos seleccionado un grupo de proyectos viables, algunos con experiencia y todos posibles de acuerdo a las gestiones ya realizadas y sustentadas en soportes, proyectos que reflejan al menos parcialmente la diversidad temática del audiovisual, y la diversidad territorial y poblacional del país. Consideramos proyectos sólidos con propuestas de calidad en exhibición y procesos de formación.

En relación con la forma en que se presentaron los proyectos, los jurados indican la necesidad de servirse sin modificaciones el Anexo A (presupuesto) en todos los proyectos, y lo importante que es un uso respetuoso del idioma: escribir de manera que se acaten las normas ortográficas y gramaticales.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.:	11
Tipo de participante:	Persona Jurídica
Título del proyecto:	11° Festival Internacional de Cine de Oriente en Guatapé.
Nombre del Participante:	Corporación Ideas & Proyectos de Antioquia.
NIT:	8110415087
Nombre del Representante Legal:	Víctor Teodoro Morales Rendón
Número de C.C. del Representante Legal:	71.671.823

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.:	25
Tipo de participante:	Persona Jurídica
Título del proyecto:	X Festival de Cine Intravenosa.
Nombre del Participante:	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso
NIT:	9005724864
Nombre del Representante Legal:	Sebastián Duque Muñoz
Número de C.C. del Representante Legal:	1.144.027.065

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.:	17
Tipo de participante:	Persona Jurídica
Título del proyecto:	Festival Villa del Cine - IV Versión.
Nombre del Participante:	Corporación Darte +
NIT:	9009261480
Nombre del Representante Legal:	Catalina Díaz Velosa
Número de C.C. del Representante Legal:	46.384.769

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.:	43
Tipo de participante:	Persona Jurídica
Título del proyecto:	Cine Colombiano al Sur en el Décimo Cuarto Festival Internacional de Cine de Pasto - FICPA 2018.
Nombre del Participante:	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño.
NIT:	9000492991
Nombre del Representante Legal:	Jose Mauricio Betancourt Troya
Número de C.C. del Representante Legal:	98.136.810

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.:	009
Tipo de participante:	Persona Jurídica
Título del proyecto:	16° Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - Bogoshorts.
Nombre del Participante:	Corporación In Vitro Visual
NIT:	9002266614
Nombre del Representante Legal:	Jaime Enrique Manrique Velásquez
Número de C.C. del Representante Legal:	80.059.651

El jurado Diana Milena Pérez Mejía se declara impedida para evaluar el proyecto:

Rad. No.:	12
Tipo de participante:	Persona Jurídica
Título del proyecto:	3er Festival Internacional de Cine de Tunja - FICTU.
Nombre del Participante:	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja
NIT:	9008679586
Nombre del Representante Legal:	Mónica Juanita Hernández Duquino
Número de C.C. del Representante Legal:	53.178.676

Los demás jurados, no tienen ningún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018, las suscritos miembros del jurado.



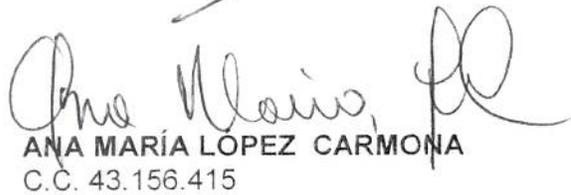
DIANA MILENA PÉREZ MEJÍA

C.C. 1.032.417.429



JULIÁN DAVID CORREA RESTREPO

C.C. 71.709.152



ANA MARÍA LOPEZ CARMONA

C.C. 43.156.415